



SQUASH

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

El Campeonato de **SQUASH** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena, entre el 16 y el 23 de noviembre del año 2019 y corresponderá al Campeonato Nacional Categoría Mayores masculino y femenino del mismo año.

2. CATEGORÍA

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA**, en género femenino y masculino.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el *Artículo 26* de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



SQUASH

Reglamento

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

5.1 Inscripción Numérica: Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

5.2 Registro de Lista Larga: Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

5.3 Inscripción Nominal: Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir hasta ocho (8) atletas; cuatro (4) por género. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS:

- Individual masculino y femenino
- Equipos masculino y femenino
- Dobles masculino femenino y mixto

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **SQUASH** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
7	7	14



SQUASH

Reglamento

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 001820 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada
- 2do Puesto: Medalla Plateada
- 3er Puesto: Medalla Bronceada

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto. Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

9.1 Ligas: Clasifican las Ligas que acrediten la participación en por lo menos dos de los tres campeonatos pre-juegos.

9.2 Atletas:

Los atletas en género femenino o masculino, deberán acreditar actividad a través de su participación en por lo menos dos de los eventos oficiales pre-juegos.

9.3 La Federación Colombiana de Squash en el mes de abril de 2019, promulgará el ranking nacional y mediante resolución determinará el listado de atletas elegibles para ser



SQUASH

Reglamento

inscritos en los Juegos en cada modalidad y género, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios de selección fijados en las presentes normas.

10. EVENTOS OFICIALES PRE-JUEGOS

- ✓ Validas Nacionales 2018
- ✓ Campeonato Nacional Interligas 2018
- ✓ Campeonato Nacional Interligas 2019

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Squash, establecerá los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARÁGRAFO: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Squash, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos pre-juegos la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

11. CUPOS POR DELEGACIÓN

La Delegación que representará a cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá estar integrada de acuerdo con los siguientes cupos:

DELEGADO	Un (1) cupo
PERSONAL TÉCNICO	1 a 4 atletas inscritos un (1) cupo 5 a 8 atletas inscritos hasta dos (2) cupos
ATLETAS	MASCULINO: Hasta cuatro (4) cupos MUJERES: Hasta cuatro (4) cupos

11.1. Los departamento, Bogotá D.C. y Federación, Deportiva Militar que inscriban cuatro (4) atletas en algún género, están obligados a inscribir por lo menos un (1) atleta de categoría juvenil.

12. PROGRAMA DE COMPETENCIA

12.1 Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2019, a las 16:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



SQUASH

Reglamento

12.2 Programación de Competencias:

FECHA	HORA	EVENTO
Noviembre 16 de 2019	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Individual (M) 16°, 8°, 4°
Noviembre 16 de 2019	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Individual (F) 16°, 8°, 4°
Noviembre 17 de 2019	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Individual (M) Semifinal y Final
Noviembre 17 de 2019	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Individual (M) Semifinal y Final
Noviembre 18 de 2019	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Dobles (Femenino, Masculino y Mixto) Cuartos y semifinal
Noviembre 19 de 2019	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Dobles (Femenino, Masculino y Mixto) Final
Noviembre 20 de 2019	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Equipos (Femenino y Masculino) Eliminatoria
Noviembre 21 de 2019	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Equipos (Femenino y Masculino) Eliminatoria
Noviembre 22 de 2019	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Equipos (Femenino y Masculino) Eliminatoria
Noviembre 23 de 2019	8:00 a.m. a 20:00 p.m.	Equipos (Femenino y Masculino) Final

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1. Durante el Campeonato de Squash de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.

13.2. Los análisis se realizarán en el laboratorio de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Squash.

13.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Squash y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.



SQUASH

Reglamento

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1 Director de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Squash, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado por la Federación Colombiana de Squash, conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019

14.3. Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ Presidente de la Federación Colombiana de Squash (en caso que el Presidente sea el Director del Campeonato, esta posición la ocupará el Director de la Comisión Técnica de la Federación.
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Dos delegados de las Ligas participantes, elegidos en el congreso técnico o sus suplentes

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de Jueces
Cuatro	(4)	Jueces nacionales con categoría internacional
Dos	(2)	Jueces auxiliares locales

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2. De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, de la Resolución 001820 de 2016) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Squash.



 **coldeportes**

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para el Campeonato de**

SQUASH

Reglamento

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la Organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Squash, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ

Directora General
Coldeportes



ANA MILENA OROZCO CAÑAS

Directora Técnica
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo



PABLO FELIPE SERNA

Presidente
Federación Colombiana de Squash

